

OEA/Ser.G  
CP/RES. 786 (1267/01) corr. 2  
19 marzo 2001  
Original: inglés

**CP/RES. 786 (1267/01)**

**APOYO A LA DEMOCRACIA EN HAITÍ**

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA:

Que en el preámbulo de la Carta de la OEA se establece que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región; y

Que, de acuerdo con la Carta, uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;

RECORDANDO la resolución CP/RES. 772 (1247/00), del 4 de agosto de 2000, en la cual el Consejo, por solicitud del Gobierno de Haití autorizó al Secretario General a encabezar una misión en Haití para "identificar, con el Gobierno de Haití y otros sectores de la comunidad política y civil, las opciones y recomendaciones destinadas a resolver, a la mayor brevedad posible, dificultades como las que han surgido de las diferentes interpretaciones de la Ley Electoral, y seguir fortaleciendo la democracia en ese país".

TOMANDO NOTA de los informes presentados al Consejo por el Secretario General y el Secretario General Adjunto acerca de sus visitas a Haití durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2000 y el 10 de febrero de 2001, y de los informes de la misión incluidos en los documentos CP/doc.3349/00, del 24 de agosto de 2000, CP/doc.3371/00, del 9 de noviembre de 2000 y CP/doc.3419/01 corr. 2, del 13 de marzo de 2001;

HABIENDO ESCUCHADO la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Haití, Exceletísimo señor Joseph Philippe Antonio, en la sesión del Consejo Permanente celebrada el 14 de marzo de 2001, en la cual hizo una presentación sobre la política del nuevo gobierno en el contexto de la "búsqueda de una solución de consenso de la crisis originada en las elecciones del 21 de mayo de 2000", incluido el establecimiento de un nuevo calendario electoral; y

RECONOCIENDO la preocupación de la comunidad internacional, incluidos la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión Europea y el Grupo de Amigos para Haití

del Secretario General de las Naciones Unidas, en cuanto al fortalecimiento de la democracia en Haití,

RESUELVE:

1. Expresar la convicción de que la solución de la crisis surgida a raíz de las elecciones del 21 de mayo de 2000 es fundamental para la democracia y el respeto de los derechos humanos en Haití.

2. Solicitar al Secretario General que realice las consultas necesarias con el Gobierno de Haití y otros sectores de la comunidad política y la sociedad civil, teniendo en cuenta la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Haití, sobre la posibilidad de un diálogo para resolver la crisis surgida a raíz de las elecciones del 21 de mayo de 2000 y el fortalecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos en Haití.

3. Encomendar al Secretario General que presente al Consejo Permanente, a más tardar el 2 de mayo de 2001, un informe sobre sus consultas y, si procede, proponer otras medidas que pudieran contribuir al fortalecimiento del proceso democrático en Haití.

4. Transmitir esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Presidencia de la Unión Europea.